

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Puesta al cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017**

Durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al año 2017.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene abierta en la entidad bancaria con oficina en el núcleo de Maeztu, durante el plazo señalado, debiendo recoger previamente los recibos en las oficinas municipales, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro. Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias durante el plazo señalado.

Transcurrido el indicado periodo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maestu, 4 de agosto de 2017

La Primera Teniente de Alcalde

ESTHER LOPEZ DE GAUNA BEITIA